



DECRETO N° 712/

LAJA, marzo 09 del 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 02 de la coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Ley Sep.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata a las profesionales de la educación que se indican, para realizar asesorías pedagógicas Simce, en las unidades educativas que se indican, con financiamiento a la ley Sep, a contar del 01 de marzo 2011 y al 29 de febrero del 2012:

nombre	Lourdes Abreu Oleaga
horas a contratar	13 hrs. a contrata
cargo paralelo	30 hrs. titular
	01 hr. a contrata, liceo A-66 -TP

nombre	Viviana Novoa Cifuentes
horas a contratar	11 hrs. a contrata
cargo paralelo	30 hrs. titular
	03 hrs. a contrata, liceo A-66 – TP

- 2.- **PÁGUESE** a la Sra. Abreu, bono de incentivo profesional por la suma de \$210.000 (doscientos diez mil pesos) por trabajo adicional Simce, a contar del mes de marzo 2011 y hasta el 29 de febrero 2012.

- 3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *09/03/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 – 534302 - Fax: 534309